

**RESOLUCIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN-UAIP Nº 2021-0122**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, El MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-0122**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal y solicita la siguiente información:

Información solicitada:

Soy la arrendante de un terreno ubicado en Conchagua, La Unión, la arrendataria es la señora Milagro Patricia Barrera Majano, este inmueble fue utilizado para extraer material pétreo, porque tramito el Permiso Ambiental "Cantera La Guardia & CO", con DGA 9448-2006. El contrato de arrendamiento de se termina el 20/05-2021, por lo que necesito saber cuáles son los compromisos adquiridos en el Programa de Manejo Ambiental, para verificar dicho cumplimiento.

Por lo que espero me puedan proporcionar el permiso ambiental del proyecto "Cantera La Guardia & CO", con DGA 9448-2006. Ello es importante para garantizar el cumplimiento ambiental de las medidas, ya que yo los presionaré para que lo hagan.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta al requerimiento de esta solicitud.

La Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental nos enviaron la siguiente respuesta solicitada por la peticionaria y esta oficina resuelve enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

1. Se anexa archivo con los siguientes documentos:
 - DGA 9448 RESOL 1a MODIFIC PERMISO AMBIENTAL - CAMBIO TITULAR Y DESCRIP TEC - 2017.pdf
 - DGA 9448 RESOL 2a MODIFIC PERMISO AMBIENTAL - USO DE EXPLOSIVOS - 2017.pdf
 - DGA 9448 RESOL PERMISO AMBIENTAL - CPK CONSULTORES - 2007.pdf
 - Respuesta OIR MARN 2021-122 Cantera.pdf



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".